



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTES: DULCE MARÍA
HERRERA CORTÉS, LUIS
MARIANO BONILLA ESPEJO Y
JOSÉ JAVIER SOSA PALMEROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
11/2017.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diez de febrero de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO** dictado hoy por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, presidente de este órgano jurisdiccional, siendo las diez horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-

ACTUARIA

KARLA YANNIN SANTANA MORALES



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTES: DULCE MARÍA HERRERA
CORTÉS, LUIS MARIANO BONILLA ESPEJO Y
JOSÉ JAVIER SOSA PALMEROS

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: 11/2017.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, diez de febrero de dos mil diecisiete.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con el escrito recibido ayer en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, mediante el cual Dulce María Herrera Cortés, Luis Mariano Bonilla Espejo y José Javier Sosa Palmeros, interponen **juicio electoral**, a fin de impugnar la sentencia de uno de febrero del presente año, dictada por el Pleno de este órgano jurisdiccional, en el juicio electoral identificado con la clave **JE 1/2017 y acumulados JE 2/2017, JE 3/2017 y JE 4/2017**.

Con fundamento en los numerales 1, 3, 4, 9, 12, párrafo 1 y 2, 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como 405 y 416 fracciones II, V, XIV y XVIII, del Código Electoral de Veracruz; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con copia certificada del escrito de cuenta y con el original del presente acuerdo intégrese el respectivo cuaderno de antecedentes y regístrese con el número **11/2017**.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento público el **juicio electoral** mediante cédula que se fije en los estrados de este tribunal electoral, durante setenta y dos horas, con copia de la demanda.

TERCERO. Remítanse a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: a. el aviso de interposición del medio de impugnación; b. original de la demanda y demás documentación que se haya acompañado a la misma; c. copia del presente proveído; d. informe circunstanciado; e. original de la cédula y razón de publicación, mediante las cuales se hace del conocimiento público la presentación del juicio; f. el expediente y las demás constancias atinentes; así mismo, una vez transcurrido el plazo de ley, el o los escritos de tercero interesado; la certificación de vencimiento de plazo de setenta y dos horas y las actuaciones relativas a la misma.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, Juliana Vázquez Morales, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**